



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN Nro. 150-SH-2025

VISTO: Expedientes números 2529, 2531, 2534, 2549, 2599, 2605, 2606, 2607, 2608, 2615, los proyectos de resoluciones números 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2357, 2361, 2424, Resolución 1715.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ordenanza Nº 3482-CM-2024, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025 ;
- Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dispone la readecuación de las partidas presupuestarias consignadas en el Anexo I de la presente disposición, a fin de dar curso a las solicitudes de Intendencia, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría, Secretaria de Capital Humano Acción Social;
- Que el áreas involucradas fueron informadas previamente mediante correos electrónicos de fecha 20-08-2025 acerca de la falta de crédito presupuestario en las partidas;
- Que el art. 21 de la Ordenanza 1611-CM-06 establece la utilización del crédito adicional;
- Que el art. 28 de la Ordenanza 1611-CM-06 establece que "las transferencias o compensaciones de créditos, entre todas las partidas del presupuesto, no podrán superar el quince (15) por ciento de las mismas sin contar con previa autorización del Concejo Municipal, y siempre deberán conservar crédito suficiente para cubrir todos los compromisos del ejercicio";
- Que conforme a lo dispuesto por el art 52 de la Ordenanza 669-CM-91 y habiendo tomado conocimiento de la situación planteada en el párrafo que antecede, se presta a dar conformidad a la modificación del presupuesto general;
- Que por ello el Departamento Ejecutivo puede concretar la reasignación sin intervención del Departamento Deliberante;

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE DISPONE

Art. 1º) **REESTRUCTURAR:** el Presupuesto del año 2025, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición.

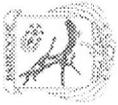
Art. 2º) **NOTIFICAR:** al Tribunal de Contralor, a la Dirección de Contaduría General y a Despacho de Gobierno.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

Cdor. CRISTIAN E. PAREDES
A/C: Dirección de Contaduría General
Resolución Nº 2315-I-12
Municipalidad de S. C. de Bariloche

San Carlos de Bariloche, 20/08/2025
C.O.

Cra. CAROLINA E. BINGINO
Subsec. de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S. C. de Bariloche



Municipalidad de Carlos de Bariloche

Listado de Cuentas Modificadas en Plan Borrador

Periodo: 2025 ANUAL

CUENTAS DE INGRESOS

Cuentas con variación en el monto presupuestado:

T.C.	Nro.Cuenta	Año	T.P.	Designación de la Cuenta	Presup. Vigente	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Nuevo
PI	1.1.1.1.02.0002.0009	2025	A	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	965550778,00	5578499,09	0,00	971129277,09
PI	1.1.1.2.02.0002.3037	2025	A	CONTROL DE TRÁNSITO	1175328067,00	235000000,00	0,00	1410328067,00
PI	1.4.1.1.13.0097	2025	A	CREDITO ADICIONAL	524887625,00	0,00	240578499,09	284309125,91

Total de cuentas de ingresos modificadas: 3

Cdra. CAROLINA E. GINGS
 Subdca. de Administración Financiera
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de S. C. de Bariloche

Cdr. CRISTIAN E. PAREDES
 AVC-Dirección de Contabilidad General
 Resolución N° 2515-I-12
 Municipalidad de S. C. de Bariloche